

FECHA: 01/04/2014

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0814/2009

ID TÍTULO: 4310967

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Conservación y Restauración de Bienes Culturales por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València
Universidad/es participante/s	Universitat Politècnica de València
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Departamento de Conservación y Restauración de Bienes Culturales
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Reestructuración del esquema de módulos y materias, sin modificar los créditos totales del título, con el objetivo de adaptarse a las necesidades de los alumnos potenciales: Graduados en Conservación y Restauración de Bienes Culturales. Contestación a las alegaciones (05-

02-1

1.2 - Descripción de créditos en el título

Se aumenta de 8 a 12 los créditos del Trabajo fin de máster.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se reduce de 70 a 45 las plazas de nuevo ingreso ofertadas.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se adecua este apartado a la modificación principal solicitada

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se adecua este apartado a la modificación principal solicitada. Se reformulan competencias generales. Se elimina una competencia general.

3.3 - Competencias específicas

Se adecua este apartado a la modificación principal solicitada. Se reformulan competencias específicas. Se elimina una competencia específica.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se adecua este apartado a la modificación principal solicitada.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Se ajustan los valores a reconocer por créditos cursado

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se adecua este apartado a la modificación principal solicitada

5.2 - Actividades formativas

Se adecua este apartado a la modificación principal solicitada

5.3 - Metodologías docentes

Se adecua este apartado a la modificación principal solicitada

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se adecua este apartado a la modificación principal solicitada

6.2 - Otros recursos humanos

Se adecua este apartado a la modificación principal solicitada.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza la información de este apartado.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se adecua este apartado a la modificación principal solicitada.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza la información de este apartado común para todos los títulos de la UPV.

10.1 - Cronograma de implantación

Se adecua este apartado a la modificación principal solicitada

Madrid, a 01/04/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken